

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México  
17 de Agosto de 2021

**MAESTRA  
OLIVIA ITURBE VELÁZQUEZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece que para que la gobernabilidad sea efectiva, debe ser democrática y apegada a derecho. Lo anterior requiere que las instituciones estatales tengan las capacidades y los recursos necesarios para desempeñar cabalmente sus funciones y así responder de manera legítima y eficaz a las demandas que le plantea la sociedad;
6. El 31 de agosto de 2010, se expidió la Ley de la Juventud del Estado de México, la cual deroga algunos artículos del Código Administrativo del Estado de México e integra al Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ), como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto planear, programar y ejecutar acciones específicas que garanticen el desarrollo integral de la juventud;
7. La propuesta regulatoria tiene como objeto regular la organización y funcionamiento del IMEJ, y
8. Mediante oficio 20706006L-0839/2021, la Dirección General de Innovación, validó el proyecto de regulación, ya que cumple con los elementos técnicos y metodológicos.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

## RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su Reglamento, la

Ley de la Juventud del Estado de México y su Reglamento, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y el Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de la Juventud.

2. El Reglamento representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Área Responsable de Asuntos Jurídicos del IMEJ, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de la Juventud.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del IMEJ, mediante la cual se apruebe la exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 33458020**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

a5e404b16b9c429c5f0de479402037de030f1c007ce591afa3041d5a27684a85

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-08-17T17:07:08Z / 2021-08-17T12:07:08-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	1c 05 98 0c b1 b3 bc 2c 6b 07 90 1a b8 9a 48 13 65 29 1c 4b cb 64 20 ba 88 93 d1 99 d7 78 c6 62 a4 12 ff f2 eb 3b 3a 83 27 69 55 b9 8c cc 74 ff 3b 25 56 6c 8d d8 f6 e2 3a 17 4a 68 d5 d6 62 b0 9f df f7 89 a7 3b fc 24 b8 f2 a0 1e 1d ab da f6 27 aa d1 0a 9d b4 7d cf 14 d5 cb 8f c0 1e 4b 9c 3b ad c5 2f 8c 1a 19 06 5a 18 c2 06 7e 83 cb ca ae f9 c3 9d 36 bb 0e ab d0 bd d7 74 94 97 3e 5d d3 89 69 2b 2b 7b a1 a2 2b d0 20 5c 71 f3 a6 77 87 35 fd 1a eb cb 3e 7a a8 fc d4 9c df 5e a3 90 cf 2a e8 b9 a9 6f 56 9f 9f cf 77 01 c9 e1 7a e6 68 37 11 4a a4 dd ef d6 7f a2 b7 2f 62 fe 8d 6c 2a 27 60 f1 ee 4a 48 9d ce bc ba 81 4b 51 47 ee 00 d0 7c ee de 4c 6b bb b2 ce dc a0 bb 23 be 30 1c 8e fe c0 f0 f8 98 c3 10 11 72 4d 2e cc e5 2b 7b a2 d4 4d 2a d3 a9 7d 7a 0b 8d 65 cc ef 05 71			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2021-08-17T16:54:58Z / 2021-08-17T11:54:58-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2021-08-17T17:07:08Z / 2021-08-17T12:07:08-05:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	42113186			
	<b>Datos estampillados:</b>	A5E404B16B9C429C5F0DE479402037DE030F1C007CE591AFA3041D5A27684A85			